52 - cincuenta y dos

Juicio No. 02331-2022-00390

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE BOLIVAR. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE BOLIVAR. Guaranda, jueves 14 de julio del 2022, las 11h50. **VISTOS:** Los suscritos Jueces Provinciales, doctoras Nancy Guerrero Rendón, Nelly Núñez Núñez, y Abg. Fabrizio Astudillo Solano, volvemos a avocar conocimiento de la presente acción de protección. Agréguese a los autos el escrito que antecede.- En lo principal, de conformidad con lo que dispone el inciso primero del artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, notifíquese a la otra parte con la presente Acción Extraordinaria de Protección presentada por Alejandro Javier Gaibor García, así como también, notifíquese a través del correo electrónico institucional a la Dra. María Barragán Barragán, Jueza de la Unidad Judicial Civil del cantón Guaranda, para que remita la causa N°02331-2022-00390, de primera instancia a esta Sala, en el término máximo de veinte y cuatro horas; el señor Secretario Relator, enviará el expediente a la Corte Constitucional, como ordena la norma citada juntamente con el cuadernillo de segundo nivel; téngase en cuenta la designación como su defensor al Ab. Jaime David Solá Herrera y la autorización dada al mencionado profesional del derecho para que suscriba los escritos necesarios para su defensa; así como tómese en cuenta el casillero judicial electrónico y los correos electrónicos señalados para el efecto.- Cúmplase y Notifíquese.

GUERRERO RENDON NANCY ERENIA
JUEZ (PONENTE)

ASTUDILLO SOLANO RANCES FABRIZIO
JUEZ

NUÑEZ NUÑEZ NELLY MARLENE
JUEZ

En Guaranda, jueves catorce de julio del dos mil veinte y dos, a partir de las once horas y

cincuenta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: GAIBOR GARCIA ALEJANDRO JAVIER en el correo electrónico sola_jaime@hotmail.com, asesorialegal-jdsh@hotmail.com, alexandra1986@live.com, en el casillero electrónico No. 1721394417 del Dr./Ab. JAIME DAVID SOLÁ HERRERA. FERNANDO PAUL MORA RIVADENEIRA en el correo electrónico mvelozne@gmail.com, maria.veloz@atencionintegral.gob.ec, cpl1.bolivar@atencionintegral.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0202359246 del Dr./Ab. MARÍA NATIVIDAD VELOZ EGAS; MERIZALDE AVILES MARIA LORENA en el correo electrónico maria.merizalde@atencionintegral.gob.ec, juridico.snai@atencionintegral.gob.ec, andrea.proano@atencionintegral.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1804016671 del Dr./Ab. MARÍA LORENA MERIZALDE AVILÉS. URIBE EIVAR ALEX RODRIGO en el correo electrónico alex.uribe@pge.gob.ec, pacruz@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1600434987 del Dr./Ab. ALEX RODRIGO URIBE EIVAR. No se notifica a PABLO EFRAIN RAMIREZ ERAZO por no haber señalado casilla. Certifico:

RUIZ BÁEZ JOHN FABRICIO
SECRETARIO RELATOR

NANCY.GUERRERO